



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 131/2014**

**VISTO:**

La Res. Presidencia CAGyMJ N° 129/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acto administrativo citado en el Visto se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 31/2014 para la restauración integral, recambio de carpintería y puesta en valor de la fachada del edificio sito en Av. Julio A. Roca esquina Bolívar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Veinticuatro Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil (\$24.348.000) IVA incluido.

Que en el art. 9 de dicha resolución se dispuso *"publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por el término de cinco (5) días con al menos diez (10) días y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por un (1) día, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas"*

Que a los fines de una mayor publicidad del acto sería conveniente darle más difusión al llamado, y que para obtenerla se hace necesario publicarlo en dos periódicos por dos días.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. La resolución de la presente cuestión impulsará una licitación cuya autorización, adjudicación y ejecución es competencia de la Comisión.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión con la inmediatez que exige la publicidad de una licitación.

Que el art. 120 de la ley de Procedimiento Administrativo dispone: "*Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.*"

Que conforme lo expuesto, corresponde ampliar el plazo y periódicos de difusión del llamado autorizado mediante la Res. Presidencia CAGyMJ N° 129/2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

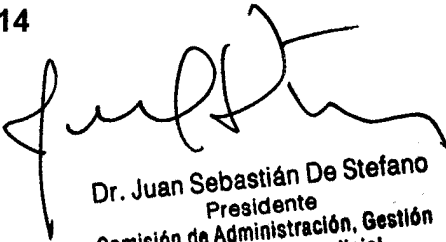
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el art. 9 de la Res. Presidencia CAGyMJ N° 129/2013, disponiendo que el llamado a Licitación Pública N° 31/2014 deberá publicarse por dos días en dos periódicos que disponga la Oficina de Administración y Financiera, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 2°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 9°: Regístrese, anúnciese en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (Avenida Julio A. Roca 530 – 8° piso, Anexo) y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 131/2014**

  
Dr. Juan Sebastián De Stefano  
Presidente  
Comisión de Administración, Gestión  
y Modernización Judicial